

Resolución de Plenario N° 115/2007

Buenos Aires, 27 de junio de 2007

VISTO:

La Resolución de Comité Ejecutivo N° 366 del 28 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se establece que, para el caso que el vencimiento del plazo de diez días corridos de antelación para el envío del Orden del Día y la documentación de las reuniones (artículo 11 del Reglamento Interno) coincida con un día inhábil, éste se transferirá al primer día hábil subsiguiente.

Que, en uso de sus facultades, el Comité Ejecutivo aprobó tal norma "*ad-referéndum*" del Plenario;

Por ello,

El Plenario de Representantes de
la Comisión Federal de Impuestos
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución de Comité Ejecutivo N° 366 del 28 de marzo de 2007, dictada "*ad-referéndum*" del Plenario.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Cumplido, archívese.

Firmado: Lic. Débora M. V. BATAGLINI – Secretaria Administrativa.
Cr. Daniel R. HASSAN - PRESIDENTE.